

## COMUNICACIÓN A CLIENTES

Se publica para general conocimiento la modificación de la comisión de mantenimiento de los contratos de Cuenta Banca Personal o Cuenta Banca Personal Promocional formalizados con **Unicaja Banco**, que será de aplicación a todos los períodos de liquidación que se inicien a partir del 15 de marzo de 2021.

La comisión de mantenimiento en caso de incumplimiento de los requisitos necesarios para beneficiarte de las bonificaciones será de **10 euros al mes**, liquidándose con la misma periodicidad con la que viene liquidándose hasta ahora.

No obstante, la comisión de mantenimiento será de 5 euros al mes si en la fecha de liquidación respectiva el primer titular es persona física y dispone de un saldo total a su favor igual o superior a 20.000,00 euros en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones y/o Seguros de Ahorro contratados a través de Unicaja Banco o con su intermediación y/o Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio S.A. o ingresos por nómina, pensión o desempleo igual o superior a 600,00 euros/mes o ingresos recurrentes<sup>1</sup> iguales o superiores a 7.200,00 euros/año.

(<sup>1</sup>)Se considerarán ingresos recurrentes domiciliados, aquéllos realizados por el cliente, en cuenta abierta en Unicaja Banco de la que sea primer titular, con una frecuencia mínima de, al menos, una operación mensual en seis de los doce meses, a través de operaciones de ingresos –excepto abonos en efectivo realizados por ventanilla o cajero y transferencias realizadas entre cuentas titularidad del mismo CLIENTE–, transferencias de otras entidades y/o abono de cheques en cuenta.

A las cuentas inmovilizadas se les aplica la máxima comisión de mantenimiento, 10 euros al mes.

A 15 de enero de 2021.